



**RFA.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS, SECCIÓN 6, EN EL CEMENTERIO DE SAN FERNANDO.**

**DECRETO.-** En Jaén a, Once de Septiembre de Dos Mil Diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 01/06/2017 se resolvió aprobar el expediente y el gasto de 82.526,62 € mas 17.330,60 € correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de 99.857,25 € con cargo a la aplicación presupuestaria 16400/62201/17, correspondiente a la contratación de las obras incluidas en el "Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Nichos y Columbarios, Sección 6, en el Cementerio de San Fernando". Asimismo se resolvió aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar invitación en el perfil de contratante.

2º.- Que transcurrido el plazo concedido al efecto, se presentan proposiciones por parte de las siguientes empresas: Coalso 2013, S.L.U., Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L. y Grupo Orizontia, S.L.

3º.- Que con fecha 12/07/2017 por la Mesa de Contratación se propone excluir a la empresa Coalso 2013, S.L.U., al no haber constituido la garantía provisional exigida. En ese mismo acto se propone remitir las ofertas presentadas a informe técnico para su valoración.

4º.- Con fecha 24/07/2017 el Arquitecto Municipal emite informe de valoración de ofertas, que es como sigue:

#### "INFORME:

*Atendiendo a su solicitud de fecha 19 de julio, se procede a la valoración de las ofertas presentadas según los criterios indicados en el informe de necesidad.*

1. *Precio.*

*Oferta de ICC 78.235,26 €*

$$PE = 10 \times 77.286,21 : 78.235,26 = 9,88$$

*Oferta de Orizontia: 77.286,21 €*

$$PE = 10$$

2. *Plazo de garantía.*

*Ambas ofertas establecen un plazo de garantía de 60 meses, por lo que la puntuación total es de 2 puntos para cada una.*

3. *Resultado.*

*ICC: 11,88 puntos.*

*Orizontia: 12 puntos.*

*Resulta por tanto más favorable la oferta presentada por Orizontia, la cual no puede considerarse como desproporcionada según lo indicado en el informe de necesidad."*

5º.- Que con fecha 03/08/2017 por la Mesa de Contratación y a la vista del informe técnico se propone por unanimidad, la adjudicación del contrato "Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Nichos y Columbarios, Sección 6, en el Cementerio de San Fernando" a la mercantil Grupo Orizontia, S.L. por importe de 77.286,21 € mas IVA (21%).

5º.- Que con fecha 01/09/2017 la empresa Grupo Orizontia, S.L. presenta la documentación previamente requerida en base a la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre, RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de obras denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Construcción de Nichos y Columbarios, Sección 6, en el Cementerio de San Fernando" a la empresa Grupo Orizontia, S.L. con N.I.F. B-90160342, por importe de 77.286,21 € más 16.230,10 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 93.516,31 € y un plazo de garantía de 60 meses.

**SEGUNDO.-** Notificar y requerir a la empresa Grupo Orizontia, S.L. para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

**TERCERO.-** El adjudicatario deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la obra en el plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha de notificación de la presente resolución, para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante.

**EL ALCALDE**  
**P.D.**  
**EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN**

Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí:

**EL SECRETARIO GENERAL**

Fdo: Miguel Angel Velasco Gámez